



POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente Política de Biodiversidad (en adelante, la “**Política**”).

El objetivo de esta Política, dirigida a todos los grupos de interés, es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones respecto a la Biodiversidad.

1. Finalidad

Sacyr, consciente del impacto de sus actividades en el ecosistema y de la importancia de la conservación de la biodiversidad, asume el respeto a la misma en el desarrollo de sus proyectos y operaciones.

Sacyr entiende que dicho comportamiento no puede imponerse desde fuera, sino que debe nacer desde el interior del equipo humano que lo integra, así como las demás sociedades de su Grupo, como parte de su cultura por el respeto al medio ambiente, animando a todas estas personas a incorporarlos en su forma de trabajo y fomentando también su protección por los distintos grupos de interés.

En consecuencia, la protección del medio ambiente y, en particular, de la biodiversidad se hace desde una actitud proactiva. Por ello, una de sus líneas estratégicas está encaminada a que los diferentes niveles de la organización de Sacyr y las demás sociedades del Grupo avancen en el desarrollo de métodos dirigidos a la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la detención de la pérdida de la diversidad biológica, la rehabilitación de suelos degradados, y la movilización y aumento de recursos financieros, para su conservación y utilización.

2. Ámbito de aplicación

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo SACYR, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo SACYR se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta Política haga al Grupo SACYR, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación.



No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente Política.

3. Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica del compromiso con la biodiversidad, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo se guiarán por los siguientes principios generales:

- a) Integrar la conservación de la biodiversidad y capital natural en la estrategia del Grupo siendo un elemento destacado en la toma de decisiones, en las fases de licitación, ejecución y operación de los proyectos, y estableciendo objetivos que garanticen la gestión responsable del capital natural.
- b) Aplicar de manera efectiva la jerarquía de mitigación: Medir los impactos potenciales en el entorno para evitar, minimizar, restaurar o compensar con el fin de generar un balance positivo o neto en la biodiversidad.
- c) Conservar y realizar un uso sostenible de la diversidad biológica y el capital natural.
- d) Proteger las especies y hábitats, tanto aquellas que se encuentran catalogadas como protegidas en listados reconocidos como las de alto valor para la biodiversidad, mediante la adopción de medidas preventivas, minimizadoras y de mejora.
- e) Promover la compensación de los impactos generados por las actividades en la biodiversidad y, especialmente, sobre hábitats y especies protegidas.
- f) Evitar la deforestación asociada a la cadena de suministro y a nuestras actividades.
- g) Fomentar la formación a empleados y colaboradores en prácticas responsables con los ecosistemas terrestres y en materia de biodiversidad. Promover el conocimiento y la sensibilización en materia de biodiversidad, colaborando con comunidades locales, centros de recuperación, centros de investigación, administraciones y otras partes interesadas, con el fin de conservar y proteger la biodiversidad.
- h) Fomentar la puesta en valor de la biodiversidad y el conocimiento de las actuaciones que Sacyr lleva a cabo para su conservación.



- i) Impulsar la adhesión voluntaria a convenios y alianzas de colaboración, de carácter público o privado, con el objeto de asumir compromisos y definir actuaciones en línea con los objetivos de esta Política.
- j) Extender nuestro compromiso de conservación de la biodiversidad y el capital natural a toda nuestra cadena de valor.

Esta Política de Biodiversidad fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr el día 11 de junio de 2020 y modificada el 23 de febrero de 2023.